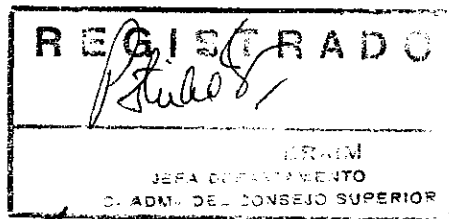




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 68/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han solicitado se conceda excepción a lo establecido en el capítulo 5.2.2 inciso c) de la Ordenanza nro. 462 y su modificatoria nro. 496 para cursar asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 68/90 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

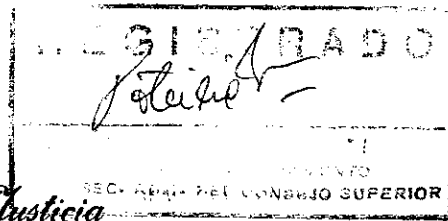
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 68/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y autorizar, con carácter transitorio a las normas establecidas en el capítulo 5.2.2 inciso c) de la Ordenanza nro. 462, - modificada por Ordenanza nro. 496, a cursar simultáneamente, en el presente

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

año lectivo 1990, asignaturas correlativas a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación:

INGENIERIA ELECTRICA:

ARDETI, Alejandro Daniel, legajo nro. 05-07103-0

Integración Cultural II de 2do. año con Integración Cultural III de 3er. año
-Plan 1985-.

QUATTROCCHIO, Rubén Enrique, legajo nro. 05-09778-2

Análisis Matemático II de 2do. año con Análisis Matemático III de 3er. año
-Plan 1985-.

INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES

CEJAS, Andrés Fidel, legajo nro. 05-05505-5

Instalaciones Eléctricas y Acústicas de 3er. año con Instalaciones Termomecánicas de 5to. año -Plan 1988-.

BATTELLA, Edgardo Gabriel, legajo nro. 05-08807-5

Integración Cultural II de 2do. año con Integración Cultural III de 3er. año
-Plan 1985-.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 697/90



Ing. CARLO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO

Ingeniero JOAQUÍN C. RECALCATTI
RECTOR